



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 03/GG
I.F. N°04
09.01.2009

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UNA FRANQUICIA TRIBUTARIA RESPECTO DE SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS

Boletín N° 6174-05

La presente indicación perfecciona el proyecto de ley que establece una franquicia tributaria respecto de Sistemas Solares Térmicos. En particular, modifica los montos máximos que puede alcanzar el beneficio tributario respecto de Sistemas Solares Térmicos utilizados por una sola vivienda durante los tres primeros años de vigencia de la franquicia.

De esta manera, se estima que la franquicia tributaria propuesta tendrá un costo fiscal de \$21.380 millones en 2009, \$24.900 millones en 2010, \$32.630 en 2011, \$34.770 millones en 2012 y \$36.180 millones en 2013. Este costo fiscal está dado por la menor recaudación tributaria esperada.

Adicionalmente, se faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para establecer, en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, mecanismos destinados a la utilización del beneficio tributario que establece esta ley, los que se financiarán con los recursos contemplados en la respectiva Ley de Presupuestos para ese programa.

Finalmente, se faculta al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos con fuerza de ley expedidos por intermedio del Ministerio de Hacienda, los que deberán llevar también la firma del Ministro de Vivienda y Urbanismo y del Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, establezca un mecanismo destinado al financiamiento de Sistemas Solares Térmicos y su instalación en conjuntos de viviendas usadas que hayan sido financiadas, en todo o parte, con recursos fiscales. Se financiará, al menos, Sistemas Solares Térmicos y su instalación, para un total en cien viviendas en cada una de las regiones del país durante el período en que se encuentre vigente el beneficio tributario establecido en esta ley. Esto tendría un fiscal total de aproximadamente \$1.000 millones.


ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

